

SAINT BENEDICT COLLEGE



**REGLAMENTO DE
EVALUACIÓN Y
PROMOCIÓN DECRETO
N° 67/2018 AÑO 2025.**



SAINT BENEDICT COLLEGE VIÑA DELMAR

MANUAL DE PROCEDIMIENTO EVALUATIVOS

El presente decreto en vigencia aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción de los estudiantes a nivel nacional que cursen modalidad tradicional en enseñanza básica y enseñanza media en establecimientos nacionales reconocidos por el estado.

Para su elaboración se consideraron los principios que sustenta la Reforma Educacional como por ejemplo, brindar una Educación de Calidad e Igualdad de Oportunidades Educativas para todos los alumnos del establecimiento en la modalidad de trabajo diurna.

Bases en la Ley General de Educación

Destacamos de la Ley General de Educación N°20.370 del 12/9/2009 los preceptos contenidos en el ARTÍCULO N° 10, que aquí se extraen: .." los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral...a no ser discriminados...a ser informados de las pautas evaluativas... y a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente" ... "los padres tienen derecho a ser informados... de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo" ...

Orientaciones del Proyecto Educativo

Además de respetar las disposiciones del Ministerio de Educación, el presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar se ha elaborado sobre la base de las siguientes consideraciones:

La calidad de los procesos educativos que deseamos impulsar y conseguir no solamente tiene como referentes los planes y programas educativos oficiales; sino que, además, orientamos nuestra enseñanza bajo los principios de formar una comunidad que comparte los valores de respeto de la función de la familia y la construcción de proyectos de vida de los estudiantes.

Los aspectos normativos deben dar cuenta de una institución que promueve, impulsa y exige el esfuerzo y la responsabilidad de todos por el progreso de las personas, a través del desarrollo de procesos pedagógicos claros e informados.

Las especificaciones reglamentarias son medios que dan cuenta de los derechos y deberes de los actores en estas materias y favorecen con ello el buen desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Este reglamento se aplicará a las situaciones de evaluación y promoción de los estudiantes en las asignaturas del plan de estudios, incluyendo aquellas que por facultades de la normativa ministerial haya creado y desarrollado el colegio en las horas de libre disposición que establece el marco curricular en los distintos niveles escolares.

ARTICULO 1°

1.-CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Se entiende por Evaluación, al proceso continuo que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia de los recursos que han sido empleados para alcanzar los objetivos en los alumnos que han sido previstos o deseados. Este proceso es aplicado a los educando para determinar conocimientos previos, durante y después de las actividades desarrolladas.

2.-Propósitos de la Evaluación

Los procedimientos e instrumentos utilizados en la evaluación se diseñan respondiendo a diversos propósitos generales que aquí se describen:

- a) Detectar los logros y no logros de aprendizaje de los estudiantes durante el proceso formativo, de manera que este antecedente permita orientar, corregir o potenciar las estrategias educativas para alcanzar los objetivos de aprendizajes propuestos en los programas de estudios de los distintos niveles de educación.
- b) Definir si al final de períodos, etapas o unidades se ha logrado que los estudiantes tengan un rendimiento de acuerdo a los objetivos y estándares definidos previamente.
- c) Calificar los rendimientos de los estudiantes en términos cuantitativos y/ o cualitativos, según la naturaleza de los aprendizajes, de modo que este antecedente permita emitir juicios y tomar decisiones para redireccionar procesos de enseñanza fundamentados respecto de la promoción escolar.
- d) Apreciar los logros de actitudes, hábitos, valores: y, en general, aquellas conductas que son parte de los temas de la educación transversal.

3.-INFORMACIÓN DE EVALUACIONES

Los alumnos serán evaluados en períodos trimestrales. Al término de cada uno de ellos, los apoderados recibirán un informe con el promedio de notas alcanzadas por su pupilo en cada subsector, asignatura o actividades de aprendizaje que se considere procedente. Además se entregarán oportunamente las calificaciones parciales logradas por los alumnos

El colegio considera la aplicación de diferentes tipos de evaluación. Ellas son: Evaluación Diagnóstica, Evaluación Formativa o de Proceso (CONTENIDO) y la Evaluación Sumativa , Recuperativa en algunos casos y Evaluación Final.

4.-Concepto de diagnóstico

La evaluación diagnóstica, o simplemente "diagnóstico", permite conocer y configurar un panorama real y actualizado de las condiciones de los estudiantes al iniciar esa etapa de enseñanza aprendizaje, tales como necesidades e intereses de aprendizaje, estado de los aprendizajes previos o conductas de entrada, tipos de estilos de aprendizaje, estado de condiciones de salud, o cualquier otro antecedente útil al proceso.

Con ello, el diagnóstico aporta antecedentes que permitan al profesor realizar ajustes en la planificación de la enseñanza y orientar o corregir la provisión y selección de los recursos pedagógicos que deben apoyar el logro de los aprendizajes por parte de los estudiantes.

Esta evaluación es realizada luego de 2 a 3 semanas de retroalimentación, es considerada como formativa y posteriormente sumativa.

5.-Concepto de evaluación formativa (contenido)

Las evaluaciones formativas, a las que llamaremos "controles formativos", proporcionan información sobre los avances, dificultades y niveles de logro de los estudiantes durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, de tal modo que los antecedentes sirvan de base para desarrollar procedimientos de recuperación, de nivelación o de mejora de los aprendizajes. Estas evaluaciones se consideran con porcentaje, ya sea para agregarlas en término de porcentaje a una evaluación sumativa o bien unir dos o más evaluaciones formativas y colocar una calificación (evaluación sumativa).

6.-Evaluación Sumativa

Las evaluaciones sumativas permiten verificar o medir los aprendizajes logrados y no logrados al término de una etapa de enseñanza-aprendizaje y sobre esos antecedentes tomar las decisiones de calificación de logros.

En cada una de las asignaturas del plan de estudios se definirá un mínimo y un máximo de calificaciones trimestrales, dependiendo del número de horas de clases semanales y de las Unidades de Aprendizaje en las que esté estructurado el programa de la asignatura. Esto se define para el registro de calificaciones oficiales, independientemente de las oportunidades de evaluación que otorgue el docente para el logro de aprendizaje de los estudiantes. Este rango de calificaciones registradas quedará sujeto a modificaciones en casos eventuales, previo acuerdo de departamentos y autorización del evaluador.

Estas evaluaciones pueden tener un porcentaje de 100 por sí solas o bien sumarse a otras para lograr el 100% y obtener una calificación. Es decir dos o más evaluaciones pueden dar como resultado una calificación y cada una tener un porcentaje el cual puede ser distinto.

ARTÍCULO 2°

7.-Instrumentos de evaluación

Para cumplir con sus propósitos, en la práctica evaluativa deben usarse los instrumentos que sean adecuados al tipo de información o antecedentes que se desea recoger. En este sentido, hablamos de la congruencia entre la forma de enseñar (actividades de aprendizaje), los aprendizajes esperados y las formas de evaluación. En términos generales, cada uno de los instrumentos aplicados en circunstancias específicas debe constituir evidencia de aquello que se está explorando, valorando, midiendo o calificando. Recordamos que un instrumento de evaluación debe ser válido, confiable y pertinente. Estos instrumentos serán visados en primera instancia por el/la evaluador/a, estos serán entregados con 2 días de anticipación para su revisión e impresión.

Los principales instrumentos utilizables en la evaluación se describen a continuación; sin excluir que el docente tiene la facultad de crear y aplicar otros que sean pertinentes a sus propósitos:

- A. **Evaluaciones escritas de ensayo.** Instrumentos que se construyen con preguntas, problemas o situaciones que el estudiante debe responder o resolver elaborando una respuesta para demostrar sus logros de aprendizajes.
- B. **Evaluaciones escritas objetivas (pruebas).** Instrumentos que se construyen con preguntas, problemas o situaciones para las cuales el estudiante debe seleccionar una entre varias respuestas posibles.
- C. **Evaluaciones orales.** Situaciones que se le presentan al estudiante en forma oral, a modo de interrogación, para las cuales debe elaborar una respuesta también oral en el mismo momento.
- D. **Informes escritos.** Elaboración de un trabajo escrito cuyos contenidos describen una situación o resuelven uno o más problemas. Por ejemplo, un informe de trabajo de laboratorio; un ensayo; una monografía; una tesis; resolución de un cuestionario. También es parte de esta forma un archivo digitalizado; por ejemplo, una tesis elaborada y entregada como archivo Word de Office, PDF, PPT u otros.

- E. **Evaluaciones recuperativas:** Se refiere a la evaluación que se realiza una vez que una prueba se haya obtenido una nota inferior a 4.0, deberá realizar una evaluación (del tipo que el profesor estime pertinente) de los contenidos no aprobados y su calificación máxima es de un 4.0. En caso de no superar esa calificación se pondrá la obtenida más alta de ambas. Igualmente se realiza retroalimentación.

Artículo 3°

8.-Técnicas de revisión de resultados y su evaluación

Para la evaluación de resultados de aprendizaje pueden usarse algunos de los instrumentos mencionados a continuación estas serán consensuadas en las diferentes asignaturas dejando registro en UTP.

Se describen brevemente algunas de sus características:

- a) **Listas de Cotejo.** Es un listado de indicadores que se contrastan con las respuestas queda el estudiante o con las características de su producción. Con la lista de cotejo se observa si el indicador está o no está presente o si es correcta o incorrecta la respuesta. Por ejemplo, en un trabajo o en una demostración se puede cotejar si el estudiante incluyó los detalles solicitados.
- b) **Escalas de Apreciación.** Es una lista de indicadores o rasgos que se observan en las respuestas o en el producto y a los que se les asigna un valor entre varios valores posibles de una escala previamente definida. Por ejemplo, en un informe, trabajo o presentación realizado por el estudiante se le asigna un valor al contenido, otro a la técnica, otro a los aspectos formales; en una prueba escrita de ensayo, se le asigna un valor a cada respuesta según su calidad.
- c) **Rúbricas.** Es una combinación de varias escalas de apreciación para valorar las características de las respuestas, producto o conducta del estudiante, las que están descritas en la misma rúbrica según sus niveles de calidad. Por ejemplo, en un informe escrito se valora, entre otros aspectos, la presentación formal en nivel 4 si cumple con todos los requisitos en forma completa, sin errores, con buena redacción y con orden; en un nivel 3 si cumple con la mayoría de los requisitos, pero contiene algunos errores de poca importancia; en un nivel 2 si comete errores importantes en la presentación formal o no cumple con la mayoría de los requisitos; y en un nivel 1 si no cumple con ninguno de los requisitos solicitados.
- d) **Pautas de Evaluación:** Se compone de un listado de posibles desempeños del estudiante ante una situación específica, cuya presencia o ausencia se quiere comprobar. Se listan los desempeños que se quieren observar y evaluar.

Todas las Evaluaciones se miden por porcentajes de una escala de 0 a 100%, según tabla elaborada, luego a calificación. Con un 60 % de aprobación.

Artículo 4

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCION PARA EL AÑO 2024

1º A 6º AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

9.- DISPOSICIONES GENERALES:

Los estudiantes serán evaluados en períodos trimestrales. Al término de cada uno de ellos, los apoderados recibirán un informe con el promedio de notas alcanzadas por su pupilo en cada subsector, asignatura o actividades de aprendizaje que se considere procedente. Además se entregarán oportunamente las calificaciones de contenido logradas por los alumnos.

9.1 Se aplicarán pruebas de diagnóstico, contenidos, trimestrales, recuperativas y finales, de acuerdo con las diferentes etapas del desarrollo del proceso de aprendizaje.

9.2 Al término de cada trimestre se entregará un informe que contengan el logro de los Objetivos Fundamentales Transversales.

10.-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

Debido a las orientaciones que emanan del Decreto 67 a partir de Marzo de 2024, se propone lo siguiente:

En relación al sentido de la EVALUACIÓN al estudiante y la manera o forma de CALIFICAR el logro de aprendizaje se prevé lo siguiente;

a) Evaluaciones escritas en formato de selección múltiple y /o de desarrollo:

* Eval. de Diagnóstico

* Eval. de Contenido.

* Eval. Final(Examen).

b) Evaluaciones que tengan otro formato y que apunten a APLICAR EL CONOCIMIENTO, por parte del alumno (conocimiento-comprensión-aplicación-análisis-síntesis-evaluación) según taxonomía de Blomm. Aplicar una metodología activa, participativa sobre los contenidos aplicados:

- Disertaciones.
- Interrogación escrita
- Trabajos de Investigación.
- Representaciones Didácticas.
- Proyectos.
- Debates.
- Evaluaciones escritas de ensayo.
- Revisión de Cuadernos
- Quiz
- Otras

c) Evaluaciones de proceso y/o formativas que evidencien el trabajo de los aprendizajes aplicados.

- Participación en clases y actividades.
- Apreciación (formativa).
- Revisión de cuaderno.
- Quiz
- Interrogación oral
- Ticket de salida
- Gamificación
- Ticket de salida
- Portafolio (recopilación de contenido, fundamentos y evidencias).
- Otras

- A.** Las evaluaciones finales de 5 y 6 año básico serán calificadas a través de evaluaciones (pruebas) de selección múltiple, en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Educación Matemáticas, Historia, geografía y ciencias sociales y Ciencias Naturales, se utilizará el promedio final en cada una de las asignaturas, el cual tendrá una ponderación del 80% y la evaluación tendrá una ponderación del 20%. No habrá eximición. Los alumnos que se presenten con un promedio igual o superior a un 6,8 (sin aproximar) se les asignará un 10% sumado a esta evaluación. Se realizará una guía de reapso previa a la evaluación. Para esos días deberán asistir con su uniforme completo y tendrán un horario especial.
- B.** En caso que algún alumno no pueda rendir su evaluación final, deberá el apoderado comunicarlo con anticipación y presentar documentos para respaldo. Jefe de UTP y Director pueden tomar la decisión de:
- No rendir dicha evaluación y se repite el promedio
 - Rendirla en otra oportunidad
 - Descuento al momento de rendirla
 - Rendir otra evaluación diferente a la del curso
 - Calificación mínima (sólo en un caso extremo)
- C.** De las calificaciones: Las calificaciones de las evaluaciones serán de 1.0 a 7.0. La ponderación para alcanzar el 4.0 para aprobación, será del 60%.
- D.** Cuando la calificación sea inferior a la nota de aprobación (4.0), el alumno deberá realizar una evaluación RECUPERATIVA (según estime el docente), con nota máxima 4.0, de no cumplirse mantiene la nota anterior.
- d) Los alumnos que no entreguen o realicen alguna actividad en el plazo establecido, se les dará otra oportunidad con plazo y con disminución del porcentaje en tiempo de entrega, de no cumplir se calificará con nota mínima. Sin perjuicio de lo anterior se revisa lo entregado con evaluación formativa Sólo presentando certificado médico no se realizará dicho descuento.
- e) Las actividades de aprendizaje deben desarrollar HABILIDADES presentes en el currículum.

<p style="text-align: center;">FOMENTANDO EL PENSAMIENTO CRITICO</p> <p>El pensamiento crítico, es un proceso mental que permite razonar y evaluar</p>	<p style="text-align: center;">ESTIMULANDO LA COLABORACIÓN</p> <p>Ocurre cuando las personas que son parte de un equipo de trabajo resuelven problemas o tareas para alcanzar una meta en común.</p>	<p style="text-align: center;">IMPULSANDO LA CREATIVIDAD</p> <p>Podemos pensar y trabajar de manera novedosa, adoptar ideas anteriores a situaciones nuevas e implementar soluciones originarias en áreas que la requieran.</p>
---	---	--

**EXPANDIENDO LA
COMUNICACIÓN**

Poner en común nuestras ideas o sentimientos, de manera consiente, correcta, eficiente nos permite entender a los otros en diversos contextos culturales.

**DESARROLLANDO LA
METACOGNICIÓN**

A través de ella somos capaces de pensar, reflexionar y evaluar nuestro propio proceso de aprendizaje. Aprendemos a Aprender.

**FORMANDO CUIDADANOS
DEL MUNDO**

Conocer los procesos y principios democráticos de nuestra nación, nos prepara para una mejor convivencia global comprendiendo los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos.

**VIVENDO EN SOCIEDAD
DIGITAL**

Evaluar información obtenida a través de distintos medios y desarrollar nuevos productos a partir de datos iniciales se logra mediante la alfabetización en información y en tecnología digitales.

**FORTALECIENDO
ACTITUDES**

Conocer los códigos de conductas aceptadas para vivir armónicamente en sociedad. Nos permite aceptarnos mejor a los cambios del mundo.

11.- EVALUACIÓN DIFERENCIADA Y EXIMICIONES

11.1 "Los estudiantes que tengan impedimento para cursar en forma regular algún subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, debe aplicárseles procedimientos de evaluación diferenciada"(Adecuaciones curriculares)

11.2 Toda solicitud de Evaluación Diferenciada para la asignatura de Educación Física, deberá estar respaldada por un Certificado médico de un especialista.

11.3 Las estrategias para los alumnos que deban ser evaluados en forma diferenciada (adecuación curricular) serán comunicadas oportunamente al apoderado y al alumno, luego de analizar cada caso de manera particular por el profesor jefe, profesor de asignatura y la dirección del establecimiento. Todo esto según entrega de certificado de un especialista.

- a) Trabajo escrito.
- b) Interrogación oral.
- c) Disertación.
- d) Prueba especial/menos ítem, etc
- e) Dramatización.
- f) Observación directa en sala de clases.
- g) Plazo mayor de entrega de actividades
- h) Menos preguntas o ítem a evaluar
- i) Y otros que sean pertinentes a cada caso.

12.- CALIFICACIONES

12.1 Los estudiantes deben ser calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudio correspondiente, utilizando una escala numérica de 1.0 a 7.0 sólo con un decimal y sin aproximación a la cifra superior.

12.2 En el cálculo del Promedio Anual de cada asignatura, se aproximará a la décima superior el 0.5 ó más Ej.: 54.5 =5.5.

12.3 Se busca medir el rendimiento escolar integral de los alumnos mediante las evaluaciones, por tanto forma parte del rendimiento escolar, los contenidos programáticos, como así también, los hábitos y actitudes que el colegio desea lograr en sus alumnos.

Por tanto se calificarán las tareas, presentación de materiales, trabajos de investigación, participación en clases, asignando coeficiente uno a todas o cada una de las actividades anteriormente mencionadas.

El no cumplimiento de cualquiera de estas situaciones, por parte de los alumnos tendrá como calificación mínima según procedimiento de Evaluación.

12.4 Si el alumno es sorprendido durante el desarrollo de una actividad, en actitudes que denoten falta de honradez (copiando, sorprendido con torpedos, soplando, plagio, uso de celular y cualquier actitud que demuestre la copia), podrá ser sancionado:

- a) Con el reemplazo del instrumento evaluativo.
- b) 0 % en el ítem en cuestión o disminución de porcentaje.
- c) Con calificación inferior o calificación mínima
- d) En el mismo momento se podrá interrogar en forma oral o escrita.
- e) Corrección inmediata del instrumento evaluativo.
- f) Otro procedimiento que sea pertinente.

12.5 En cada trimestre, a los alumnos se les asignará cantidad de notas, de acuerdo a la cantidad de horas de los subsectores. (Ejemplo 6 horas, 6 notas mínimo) Asignaturas con una hora, 2 calificaciones mínimas.

12.6 La calificación Trimestral corresponderá en cada asignatura al promedio aritmético de las calificaciones parciales asignadas durante el trimestre (no se aproxima).

12.7 "La calificación mínima de aprobación es 4.0".

12.8 Los alumnos de 1º a 4º año de E. G. B. deberán rendir una evaluación final, de los contenidos del año al término del tercer trimestre en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Educación Matemáticas, Ciencias naturales e Historia geografía y ciencias sociales, de selección múltiple, cuyas calificaciones serán agregadas al tercer periodo escolar. Se realizará una guía previa de repaso.

12.9 Al término del año lectivo los alumnos de 5º y 6º año de E. G. B. Deberán rendir una evaluación final en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Educación Matemáticas, Ciencias naturales e Historia, geografía y ciencias sociales. Las evaluaciones finales (exámenes) serán calificados a través de evaluaciones de selección múltiple.

12.10 Las evaluaciones finales, serán aplicadas a través de pruebas de selección múltiple y tendrá una ponderación del 20% sin eximición. Los alumnos que se presentan con 68 o más (sin aproximación) se les otorgará 10% que se suma a esta evaluación.

12.11 . En caso de alguna situación excepcional, el director junto con el profesor de la asignatura afectada y el jefe de UTP, pueden tomar la decisión de anular dicha evaluación o anular alguna(s) pregunta(s).

12.12 Se podrán tomar hasta tres instrumentos evaluativos durante el mismo día.

12.13 Se podrán tomar evaluaciones sin aviso, ya sean formativas o sumativas.

12.14 La evaluación final, será en base a los contenidos del primer, segundo y tercer trimestre. El resultado de este será mostrado a los alumnos y a aquellos apoderados que lo soliciten, este instrumento de evaluación quedará en el establecimiento no será entregado. Se les entregará temario y fechas de estas evaluaciones a los alumnos.

12.13 Se realizará una retroalimentación a la primera y segunda hora de clases, y rendirán la evaluación a la tercera y cuarta hora.

12.14 Si por temas de salud o de viaje, un estudiante no puede rendir la evaluación en la fecha estipulada, se le otorgará otra fecha para rendirla. Esta será diferente, pero cumpliendo con el temario y mismos objetivos.

13.- REQUISITOS DE PROMOCIÓN

Serán promovidos todos los Alumnos(as) desde 1º a 6º de Enseñanza Básico, que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases durante el Año Escolar. Para la promoción de los estudiantes se tomarán en cuenta las calificaciones finales de las asignaturas del plan de estudios del nivel escolar correspondiente.

- A.** Serán promovidos los alumnos de los cursos de 1º a 6º año de E. G. B. Que no hubieren aprobado un subsector, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido el No Aprobado.
- B.** Igualmente serán promovidos los alumnos de los cursos de 1º a 6º de E.G.B. Que no hubieren aprobado dos subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior incluidos los No Aprobados.
- C.** Repitencia: Podrán repetir aquellos alumnos que no obtuviesen (en la letra A y letra B), los requisitos para aprobar el curso. Y además, que no hayan completado los programas de apoyo en la enseñanza y aprendizaje. (asistir a reforzamiento, trabajos complementarios, etc.).

No obstante lo señalado en los incisos anteriores, el establecimiento comunicará a través del profesor de asignatura o profesor jefe al apoderado, los retrasos que tenga el alumno en lectura, escritura y/o matemáticas respecto de los aprendizajes esperados de los programas de estudios del establecimiento. Y que estos puedan afectar seriamente la continuidad de los aprendizajes del alumno en el curso superior.

14.-RESPECTO DE LA ASISTENCIA

Para ser promovidos los alumnos deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el Director del Establecimiento según la consulta al consejo de profesores y evaluaciones, podrá autorizar la promoción de los alumnos, de 1º a 6º de E.G.B., con porcentajes menores de asistencia. Esto según el decreto 67/2018 artículo 11.

15.-DISPOSICIONES FINALES

El Director del Establecimiento Educacional con él (o los) profesor (es) respectivo(s) deberán resolver las situaciones de evaluación y promoción de los alumnos de 1º a 4º año de E. G. B. Para los alumnos de 5º a 8º año de E.G. B, esta resolución deberá ser refrendada por el consejo de profesores. Entre otros resolverán los casos de alumnos que por motivos justificados requieran entrar tardíamente u otros casos semejantes.

16.-En caso de ingreso tardío se aplicarán los siguientes requisitos:

- A.** En caso de no traer calificaciones, la dirección y el profesor jefe analizarán el caso y se buscará una solución, la cual será informada oportunamente al estudiante y al apoderado.
- B.** En caso de traer calificaciones, serán registradas en el sistema de notas del establecimiento. Anexo:
En los puntos 11, 12 y 13 de Evaluación, calificación y de promoción, podrán ser modificados según indicaciones del Ministerio de Educación de la unidad de Currículum y Evaluación para el año lectivo 2024.

Artículo 5°

MANUAL DE PROCEDIMIENTO EVALUATIVOS REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCION PARA EL AÑO 2024 7° Bas. A 4° AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA

Entendemos la evaluación de la Enseñanza Media como un proceso permanente y sistemático que como herramienta de los profesionales de la educación, nos permite recoger información y verificar en forma permanente y continua los progresos, dificultades y logros de los alumnos en su proceso de desarrollo intelectual y valórico. Detectando los aspectos relevantes de este proceso y entregándoles elementos que les permita tomar las decisiones más adecuadas para orientar su quehacer pedagógico y optimizar en los alumnos, el desarrollo de las habilidades superiores del pensamiento, el logro de aprendizajes significativos y una formación personal armónica.

17.-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

Debido a las orientaciones que emanan del Decreto 67 a partir de Marzo de 2024, se propone lo siguiente:

17.1 En relación al sentido de la EVALUACIÓN al estudiante y la manera o forma de CALIFICAR el logro de aprendizaje se prevé lo siguiente;

A. Evaluaciones escritas en formato de selección múltiple y / o desarrollo: * Evaluación de Diagnóstico.

* Evaluación de Contenido.

* Evaluación final(exámen)

B. Evaluaciones que tengan otro formato y que apunten a APLICAR EL CONOCIMIENTO, por parte del estudiante (conocimiento-comprensión-aplicación-análisis-síntesis-evaluación) según taxonomía de Blomm. Aplicar una metodología activa, participativa sobre los contenidos aplicados:

- Disertaciones.
- Trabajos de Investigación.
- Representaciones Didácticas.
- Proyectos.
- Debates.
- Pruebas escritas de ensayo.
- Revisión de Cuadernos
- Quiz
- Ensayos
- Otras.

C. Evaluaciones de proceso y/o formativas que evidencien el trabajo de los aprendizajes aplicados.

- Participación en clases y actividades
- Apreciación (formativa)
- Revisión de cuaderno Ticket de salida
- Portafolio (recopilación de contenido, fundamentos y evidencias)
- Otras.

Las evaluaciones finales serán calificadas a través de pruebas de selección múltiple, en las asignaturas de Lengua y Literatura, Educación Matemática, Historia, geografía y ciencias sociales (Educ. Ciudadana 3 y 4 año medio) y Ciencias Naturales (Biología) (Ciencias para la Ciudadanía 3 y 4 año medio) Y tendrán una ponderación del 20% y el promedio final en cada una de estas asignaturas del 80%. No hay eximición. En 4 año medio, dichas evaluaciones finales, serán consignadas como una calificación en el tercer trimestre en la asignatura, sin ponderación. Los alumnos que se presenten con un promedio igual a 6,8 o más (sin aproximar) tendrán un 10% que se sumará al resultado de esta evaluación. Se realizará una guía de repaso previa. Para esos días todos los estudiantes deberán asistir con su uniforme completo y tendrán un horario especial.

- D.** En caso que algún alumno no pueda rendir su evaluación final, deberá el apoderado comunicarlo con anticipación y presentar documentos para respaldo. Jefe de UTP y Director pueden tomar la decisión de :
Rendirla en otra oportunidad y rendir otra evaluación distinta a la del curso, con los mismos objetivos.
Calificación mínima (sólo en un caso extremo)
- E.** De las calificaciones: Las calificaciones de las evaluaciones serán de 1.0 a 7.0. La ponderación para alcanzar el 4.0 para aprobación, será del 60%.
- F.** Cuando la calificación sea inferior a la nota de aprobación (4.0), el alumno deberá realizar una evaluación RECUPERATIVA, con nota máxima 4.0, previo aviso al alumno y en un plazo determinado.
- G.** Las actividades de aprendizaje deben desarrollar HABILIDADES presentes en el currículum.

18.- REQUISITOS DE PROMOCIÓN

Serán promovidos todos los Alumnos(as) desde 7º a 4º de Enseñanza Media, que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases durante el Año Escolar. Para la promoción de los estudiantes se tomarán en cuenta las calificaciones finales de las asignaturas del plan de estudios del nivel escolar correspondiente.

- A.** Serán promovidos los alumnos de los cursos de 7º a 4º año medio. Que no hubieren aprobado un subsector, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido el No Aprobado.
- B.** Igualmente serán promovidos los alumnos de los cursos de 7º a 4º año MEDIO que no hubieren aprobado dos subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior incluidos los No Aprobados.
- C.** Repitencia: Podrán repetir aquellos alumnos que no obtuviesen (en la letra A y letra B), los requisitos para aprobar el curso. Y además, que no hayan completado los programas de apoyo en la enseñanza y aprendizaje. (asistir a reforzamiento, trabajos complementarios, etc.).

No obstante lo señalado en los incisos anteriores, el establecimiento comunicará a través del profesor de asignatura o profesor jefe al apoderado, los retrasos que tenga el alumno en lectura, escritura y/o matemáticas respecto de los aprendizajes esperados de los programas de estudios del establecimiento. Y que estos puedan afectar seriamente la continuidad de los aprendizajes del alumno en el curso superior.

18.- EVALUACIÓN DIFERENCIADA (Adecuación curricular)

“Los estudiantes que tengan impedimento para cursar en forma regular algún subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, debe aplicárseles procedimientos de evaluación diferenciada”.

Toda solicitud de Evaluación Diferenciada para la asignatura de Educación Física, deberá estar respaldada por un Certificado médico de un especialista.

Las estrategias para los alumnos que deban ser evaluados en forma diferenciada (adecuación curricular) serán comunicadas oportunamente al apoderado y al alumno, luego de analizar cada caso de manera particular por el profesor jefe, profesor de asignatura y la dirección del establecimiento, previa entrega de certificado del especialista según corresponda. Las estrategias podrán ser:

- a) Interrogación oral.**
- b) Trabajo escrito.**
- c) Disertación.**
- d) Prueba especial.**
- e) Dramatización.**
- f) Observación directa en sala de clases.**
- g) Más plazo para entrega en la actividad**
- h) Menos ítem a evaluar**
- i) Menor cantidad de preguntas**
- j) Y otros que sean pertinentes a cada caso.**

19.- CALIFICACIONES

19.1 Los alumnos deben ser calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudio Correspondiente, utilizando una escala numérica de 1.0 a 7.0 sólo con un decimal y sin aproximación a la cifra superior.

Se busca medir el rendimiento escolar integral, de los alumnos mediante las evaluaciones. Por tanto forma parte del rendimiento escolar, los contenidos programáticos, como así también, los hábitos y actitudes que el colegio desea lograr en sus alumnos.

Por lo tanto se calificará las tareas, presentación de materiales, trabajos de investigación y participación en clases, asignando puntaje a todas a o cada una de las actividades anteriormente mencionadas.

19.2 Si el alumno es sorprendido durante el desarrollo de una actividad, en actitudes que denoten falta de honradez (copiando, sorprendido con torpedos, soplando, plagio) podrá ser sancionado:

- A.** Con el reemplazo del instrumento evaluativo.
- B.** Con disminución de porcentaje.
- C.** 0% en el ítem en cuestión
- D.** En el mismo momento se podrá interrogar en forma oral o escrita.
- E.** Corrección inmediata del instrumento evaluativo.
- F.** Calificación inferior o mínima.

En cada trimestre, a los alumnos se les asignará una cantidad de notas, de acuerdo a la cantidad de horas de cada subsectores. Asignaturas con 1 hora, 2 calificaciones mínimas.

19.3

La calificación mínima de aprobación es 4.0”.

19.4 La evaluación final, será en base a los contenidos del primer, segundo y tercer trimestre. Sin eximición. El resultado de este será mostrado a los alumnos y a aquellos apoderados que lo soliciten, este instrumento de evaluación quedará en el establecimiento no será entregado. E n caso de alguna situación excepcional, el director junto con el profesor de la asignatura afectada y el jefe de UTP , pueden tomar la decisión de anual dicha evaluación o anular una(s) pregunta(s)

Se realizará un reforzamiento para la evaluación final a la primera y segunda hora de clases de la jornada, y rendirán examen a la tercera y cuarta hora.

19.5 Se podrán tomar hasta tres instrumentos evaluativos durante el mismo día, como parciales y /o formativos.

19.6 Se podrán tomar pruebas sin aviso, con carácter evaluativo de calificación sumativa.

19.7 Los alumnos que no asistan o no entreguen una evaluación y no presente certificado del especialista, deberá rendir la evaluación al incorporarse, descontándose el porcentaje por entrega fuera de plazo y puede ser preguntas distintas.

19.8 Los alumnos que no entreguen o realicen alguna actividad en el plazo establecido, se les dará otra oportunidad y con disminución del porcentaje en tiempo de entrega, de no cumplir se calificará con nota mínima. Sin perjuicio de lo anterior se revisa lo entregado con evaluación formativa.

19.9 Las actividades de aprendizaje deben desarrollar habilidades presentes en el currículum.

19.10 No se entregará porcentaje por asistir a las actividades calendarizadas.

FOMENTANDO EL PENSAMIENTO CRITICA

El pensamiento crítica, es un proceso mental que permite razonar y evaluar evidencia disponible, respecto de un problema que se quiere resolver.

ESTIMULANDO LA COLABORACIÓN

Ocurre cuando las personas que son parte de un equipo de trabajo resuelven problemas o tareas para alcanzar una meta en común.

IMPULSANDO LA CREATIVIDAD

Podemos pensar y trabajar de manera novedosa, adoptar ideas anteriores a situaciones nuevas e implementar soluciones originarias en áreas que la requieran.

EXPANDIENDO LA COMUNICACIÓN

Poner en común nuestras ideas o sentimientos, de manera consiente, correcta, eficiente nos permite entender a los otros en diversos contextos culturales.

DESARROLLANDO LA METACOGNICIÓN

A través de ella somos capaces de pensar, reflexionar y evaluar nuestro propio proceso de aprendizaje. Aprendemos a Aprender.

FORMANDO CUIDADANOS DEL MUNDO

Conocer los procesos y principios democráticos de nuestra nación, nos prepara para una mejor convivencia global comprendiendo los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos.

VIVENDO EN SOCIEDAD DIGITAL

Evaluar información obtenida a través de distintos medios y desarrollar nuevos

productos a partir de datos iniciales se logra mediante la alfabetización en información y en tecnología digitales.

FORTALECIENDO ACTITUDES

Conocer los códigos de conductas aceptadas para vivir armónicamente en sociedad. Nos permite

aceptarnos mejor a los cambios del mundo.

20.- REQUISITOS DE PROMOCIÓN

20.1.-Serán promovidos todos los alumnos de 7º a 4º año Medio que hubieren aprobado todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del Plan de Estudio.

20.2.-Serán promovidos los alumnos de los cursos de 7º a 4 Año Medio que no hubieren aprobado un subsector, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido el No aprobado.

20.3.-Igualmente serán promovidos los alumnos de los cursos de 1º a 4º año Medio que no hubieren aprobado dos asignaturas, de dos subsectores o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluido los No Aprobados. **20.4.**- Serán promovidos los alumnos de 3º y 4º que tengan dos asignaturas insuficientes y una de ellas sea Lenguaje y Literatura, Matemáticas con un promedio igual y/o superior a 5.5.

21.-RESPECTO DE LA ASISTENCIA

Serán promovidos todos los alumnos de 7º a 4º año Medio que hayan asistido, a lo menos, al 85 % de las clases. No obstante, el Director del Establecimiento podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia, según decreto 67/2018 artículo número 11.

ARTICULO 6 DE LOS ESTÍMULOS

22.0-Al finalizar el año lectivo los alumnos que hayan obtenido un promedio anual de 6.7 como rendimiento destacado y de 6.8 hacia arriba para excelencia académica, (de las asignaturas Lenguaje y comunicación o lengua y literatura, Matemática, Historia, geografía ciencias sociales o Educ. ciudadana y Ciencias ciudadanía o Ciencias naturales) recibirán una distinción que haga merecedores de su trabajo y sacrificio anual.

23.1 En caso que hubiese empate en las notas de los alumnos se otorgará a ambos alumnos que serán destacados. En el caso que los promedios exigidos no sean alcanzados por ningún alumno, el cuerpo de profesores mediante un acta, fijará las condiciones y requisitos para resolver si se otorgará dicho estímulo o no.

24.-DISPOSICIONES FINALES

24.1-El director del Establecimiento Educacional con él (o los) profesor(es) respectivo(s) deberán resolver las situaciones de evaluación y promoción de los alumnos de 7º año Básico a 4º año de Educación Media. Entre otros resolverán los casos de alumnos que por motivos justificados requieran entrar tardíamente a clases, ausentarse por un período determinado, finalizar el año escolar anticipadamente u otros semejantes, se solicitarán documentos para respaldar dicha decisión. El Director decidirá finalmente según antecedentes otorgados por los profesores.

En caso de ingreso tardío se aplicarán los siguientes requisitos:

24.2.-Las calificaciones del colegio de procedencia serán aceptadas en su totalidad, ya sean parciales o finales.

En caso de no traer calificaciones, la dirección y el profesor jefe analizarán el caso y se buscará una solución adecuada, la cual será informada oportunamente al alumno y al apoderado.

24.3.-Todas las situaciones de evaluación de los alumnos de 7º a 4º año de Educación Media, deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.

La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el Establecimiento Educacional entregará a todos los alumnos un certificado anual de estudios, concentración de notas que indiquen los sectores, subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. Este documento se entregará vía on line. Para quienes se retiren deberán venir de manera presencial a retirarlos.

24.4.-Cualquier situación no prevista en el Manual de Evaluación de la Enseñanza Media del Colegio Saint Benedict, será resuelta por la directora del establecimiento, previa consulta al Consejo de Profesores, Unidad Técnica Pedagógica, Profesores tutores (jefes) y de Asignaturas y Orientadora según corresponda.

Anexo:

En los puntos 18,19, 20 y 21 de Evaluación, calificación y de promoción, podrán ser modificados según indicaciones del Ministerio de Educación de la unidad de Currículum y Evaluación, para el año lectivo 2023.